Municipalidad de Emboscada

CONTRATO N° 06/2021

Entre la MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7, con domicilio en la calle Colón y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Silvio Andrés Peña Saldívar, con C.I. N° 2.941.832, designado como Intendente Municipal por A.I. N° 187/2017 de fecha 11 de Diciembre del año 2017 y el Sr. Francisco Javier Cuevas Ortiz, con C.I. N° 1.013.046, designado como Secretario General por Resolución IM N° 01/2018 en fecha 02 de Enero del año 2018, que en adelante se denominarán la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMACO S.R.L. con RUC N° 80056552-5, domiciliada en la calle General Aquino N° 287, 2° Piso c/ Capitán Andrés Insfrán de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Milciades Toledo Morínigo, con Cédula de Identidad N° 2.939.784, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **no aplica**

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO M...
ABOGADO Año 2021
MAT. C.S.J.N° 13.510

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
Secretaría General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL
EMBOSCADA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388831

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento correspondiente a la LCO N° 01/2021 "Adquisición de Mobiliarios para las Instituciones Escolares del Municipio", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Emboscada. La adjudicación fue realizada según Resolución IM Nº 137/2021 de fecha 21 de abril de 2021 y Resolución JM Nº 110/2021 de fecha 28 de abril de 2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Oferentes						COMACO S.R.L	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre (pre escolar)	Unidad	Unidad	30	109.000	3.270.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula (pre escoalr)	Unidad	Unidad	30	119.000	3.570.000
3	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre (1° y 2ª ciclo)	Unidad	Unidad	845	124.000	104.780.000
4	56121506-001	Pupitre para Aula (1° y 2ª ciclo)	Unidad	Unidad	598	124.000	74.152.000
						185.772.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **185.772.000.- (guaraníes ciento ochenta y cinco millones setecientos setenta y dos mil)**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

ABOGADO AÑO 2020 MAT. C.S.J. Nº 13.510

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Intendencia Municipal*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 13.510

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
Secretaría General
Abog. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
EMBOSCADA
Silvia A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Emboscada República del Paraguay al día *8* mes *junio* y año *2021*.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Prof. Francisco Javier Cuevas.
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal
Emboscada

ABOGADO AÑO 2020 MAT. C.S.J. Nº 13510

Acacia Marbles
COMACO S.R.L.

Sr. Milciades Toledo Morínigo
C.I. N° 2.939.784
COMACO S.R.L.
Proveedor